



## FORO PARLAMENTARIO SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS

### **Declaración política sobre discriminación y violencia**

La Junta Directiva del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, reunida en Buenos Aires, Argentina, 16 de mayo, 2009

La discriminación contra personas o grupos por razón de discapacidad física, mental, preferencias sexuales, condiciones genéticas heredadas, enfermedades, religión o por cualquier otra razón basada en factores que difieren de las particularidades individuales, es un problema en muchas sociedades. La desviación de las personas con respecto de la mayoría se asocia con prejuicios que pueden conducir a la discriminación directa o la violencia.

La discriminación se expresa en diversas formas en distintas partes del mundo y la legislación nacional que protege a las personas de la discriminación varía de un país a otro. Una expresión de la discriminación es el estigma, lo que quiere decir, que una persona enferma o con alguna discapacidad no sólo sufre de la carga de la desviación sino también de la pérdida, o dificultad de obtener, derechos elementales como el derecho a la vivienda, educación, salud, medicación u otros servicios sociales.

La discriminación puede también dar lugar a crímenes de odio, un delito motivado por prejuicios. Los crímenes de odio pueden manifestarse como actos criminales, motivados por el odio hacia características como la orientación sexual, discapacidad, sexo, religión, etc.; o como un discurso del odio y hostigamiento, que son expresiones de abuso verbal, insultos o agresiones físicas. Esto puede ser muy polémico, ya que las medidas contra la incitación de insultos y amenazas se pueden considerar como una violación contra la libertad de expresión

#### **Personas con discapacidades mentales o físicas**

Según las Naciones Unidas el término personas con discapacidad debería aplicarse a "todas las personas con discapacidad incluyendo a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás".

Algunos estudios han demostrado que las personas con retraso mental o físico, tienen cuatro veces más probabilidades de ser víctimas de violencia física y verbal que las personas sin discapacidad. Mujeres con discapacidad tienen el doble de probabilidades de ser víctimas de la violencia doméstica en comparación a mujeres sin discapacidad.

Los niños discapacitados corren mucho más riesgo de convertirse en víctimas de la violencia. En muchas partes del mundo, en particular aquellos con débiles sistemas para tratar la discapacidad, las personas suelen creer que un niño nacido con una discapacidad, o que se convierte en uno después de su nacimiento, es el resultado de una maldición o debido a "mala sangre", relaciones incestuosas u otras creencias culturales, religiosas, populares o sociales.

### **Las personas LGBT**

LGBT (o GLBT) es una abreviatura utilizada como termino colectivo para lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Las personas LGBT suelen ser objeto de diversas formas de abuso en forma de discriminación, violencia, encarcelamiento, tortura, e incluso la ejecución por causa de su orientación sexual y/o identidad de sexo. Muchos países todavía se niegan a afrontar la violencia cometidos contra personas LGBT, esto crea un ambiente de impunidad en donde tales abusos pueden continuar y escalar ilimitado. Algunos de estos abusos, son incluso, cometidos por autoridades estatales.

La respuesta internacional hacia los crímenes de odio debido a la orientación sexual o identidad de género se ve obstaculizada por el hecho de que estas formas de discriminación no están bien integradas en los derechos humanos internacionales y en organismos o mecanismos de lucha contra la discriminación. Hoy día no hay ningún convenio o tratado concentrado específicamente en los derechos humanos de las personas LGBT. En el marco de las Naciones Unidas, el problema de la violencia por motivos de prejuicios contra las personas LGBT, esta recientemente comenzando a ganar reconocimiento y se ha mantenido en gran medida fuera del marco de los órganos de tratados de derechos humanos, así como los mecanismos que se ocupan de cuestiones relativas a la discriminación e intolerancia.

Los Principios de Yogyakarta, elaborados por expertos en derechos humanos, ofrecen un camino a seguir en el cual reflejan las obligaciones del estado en concordia a el derecho internacional para enfrentar las violaciones de los derechos humanos - incluidos los violentos crímenes de odio basados en la orientación sexual e identidad de género.

El 2008 la Comisión Europea propuso una nueva directiva que prohíbe la discriminación por motivos de edad, discapacidad, orientación sexual, religión o creencias y origen racial o étnico.

### **Personas con condiciones genéticas heredadas - el ejemplo de los albinos**

El albinismo es un rasgo genético heredado que se caracteriza por la falta de melanina (pigmento) en el cabello, la piel y los ojos. Cerca del 96% de los albinos sufren de problemas de visión. El albinismo puede afectar a todos los grupos étnicos, pero es más común en África. Por ejemplo, en Sudáfrica donde uno de 4.000 personas nacen con albinismo. En cambio, en Dinamarca la cifra es sólo uno de 60.000.

Muchos albinos africanos están sometidos a la superstición y los prejuicios desde el nacimiento, ya que el nacimiento de un albino es tradicionalmente considerado como el resultado de una brujería o maldición. Muchas personas creen que los albinos poseen de poderes mágicos y son inmortales, por lo tanto se considera que la piel, el cabello y los huesos de los albinos traen suerte. En Tanzania y Burundi, la situación es alarmante, el 2008 muchos albinos fueron brutalmente asesinados y sus partes del cuerpo se entregaron posteriormente a brujos con fines de lucro. Las partes de el cuerpo albino constituyen un mercado creciente que es difícil de detener.

La discriminación contra los albinos es un problema grave en todo el África subsahariana y la situación ha empeorado en los últimos años. A medida que la situación es cada vez más grave, algunos gobiernos africanos están haciendo un esfuerzo para proteger a la población albina, al mantener registros de todos los albinos en el país y escoltar a los niños albinos a la escuela.

El secretario de Naciones Unidas, Ban Ki-Moon, condeno los asesinatos en Tanzania en febrero del 2009, manifestando lo siguiente, "Nosotros condenamos fuertemente estos asesinatos y violación de los derechos humanos, y apoyamos las iniciativas de las autoridades tanzanas para abordar la cuestión"

### **Las personas con enfermedades graves - el ejemplo de el VIH / SIDA**

Según la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, está el estado de salud de una persona protegido por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos que garantiza la protección contra la discriminación por diferentes motivos tales como raza, color de piel, sexo, religión, o cualquier otra condición social (la salud va incluida en "otra condición social"). Por lo tanto están las personas que viven con el VIH / SIDA protegidas por la ley de los Derechos Humanos y no deben ser discriminadas. Sin embargo, la discriminación contra las personas que son VIH-positivos es común y hoy en día tienen 74 países alguna forma de restricción de viaje contra las personas que viven con el VIH.

Mujeres y niños son especialmente vulnerables hacia la infección del VIH como consecuencia de la violencia, tanto en tiempo de paz y en conflicto. La violencia sexual y violaciones afectan la salud de la víctima y es una violación de los derechos humanos. La Comisión de las Naciones Unidas señala también que en general debían las leyes nacionales en contra de la discriminación incluir la protección de las personas con el VIH y el SIDA.

Las mujeres son las más afectadas por el VIH / SIDA - no sólo porque son físicamente más vulnerables que los hombres, sino que también son socialmente más vulnerables. La violencia sexual, la dificultad de las mujeres para decir no o insistir en el uso del condón al igual cuyas parejas tengan múltiples parejas sexuales al mismo tiempo, pone a muchas mujeres en riesgo de infección. Estas mujeres no sólo son afectadas por la enfermedad, sino también son objeto de estigma y discriminación que les hace la vida muy difícil.

### *La violencia y las personas con VIH / SIDA*

La violencia contra las personas con VIH / SIDA puede adoptar muchas formas. Las formas más comunes son la discriminación, acoso verbal, violencia doméstica, el abuso o abandono por los sustentadores. La violencia puede, en casos extremos, incluso tomar la forma de homicidio.

Según el informe Violencia contra la Mujer y el VIH / SIDA por la OMS, también es evidente que la violencia es una consecuencia de la infección. Si se sabe que una mujer está infectada por el VIH o el SIDA, el riesgo de ser víctima de la violencia o el abandono se incrementa. El riesgo de convertirse en una víctima de la violencia a raíz de la revelación de la enfermedad, así como el riesgo de ser sometida a la violencia interpersonal, es mayor para las mujeres que para hombres.

## *Objetivos*

**La Junta del Foro Parlamentario de Armas Pequeñas y Ligeras, celebrada en Buenos Aires, Argentina 16 de mayo de 2009;**

*Llama la atención* a las necesidades de crear leyes más completas contra la discriminación, donde la discriminación contra personas o grupos por razón de su capacidad física o mental, preferencias sexuales, condiciones genéticas heredadas, enfermedades, religión o por otra razón basada en factores categóricos en vez de individuales son incluidos;

*Destaca* el hecho de que la discriminación por motivos de orientación sexual aún no está bien integrada en los instrumentos internacionales, declaraciones, tratados y mecanismos de derechos humanos y lucha contra la discriminación;

*Ovaciona*, de la propuesta Directiva de Comisión Europea, que prohíbe la discriminación por motivos de edad, discapacidad, orientación sexual, religión o creencias y origen racial o étnico;

*Entiende* que las personas con discapacidad, como grupo, están muy expuestas a la discriminación y la violencia;

*Reconoce* la difícil situación de las mujeres que viven con el VIH / SIDA, ya que es evidente que la violencia que pueden sufrir es a la misma vez la causa y consecuencia de la infección;

*Apoya* las iniciativas adoptadas por las Naciones Unidas y autoridades tanzanias para detener los asesinatos de albinos, y condena enérgicamente estos asesinatos como violaciones de los derechos humanos;

*Recomienda* la realización de investigaciones adicionales sobre el tema;

*Reconoce* que el conocimiento y la educación es una de las mejores herramientas para lograr un cambio real en el ámbito de la lucha contra la discriminación;

*Anima* a los miembros del Foro a revisar su legislación nacional para asegurarse de que es amplia, abarcando todos los grupos de la sociedad, especialmente grupos que suelen ser expuestos a la discriminación y la violencia;

*Otorga el mandato* al Foro, a sus miembros y al secretariado para llevar a cabo todas las actividades necesarias para trabajar juntos contra la discriminación y la violencia;